

Rawson (Chubut), 16 de septiembre de 2013

Dictamen N° 404/13 CF

**Ref.: Expte. 32969/13 T.C.- Munic. de GAIMAN
Cont. Directa N° 03/13 pavimento urbano
B° Docente - Gaiman**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente a efectos de analizar los antecedentes del procedimiento llevado a cabo por la Municipalidad de GAIMAN para la contratación de la referencia en el que se verifica:

Que mediante Resolución N° 293/13 de fs. 93/94, el Ejecutivo municipal autoriza la contratación directa N 03/2013 para la ejecución de la obra: "PAVIMENTO URBANO BARRIO DOCENTE", como consecuencia de haber declarado fracasada la Licitación Pública N° 02/13 según Resolución N° 183/13 de fs. 14/15.

Que la presente obra se encuadra en el marco del Convenio que se acompaña a fs. 01/04 y que cuenta con el visto bueno como proyecto "NO OBJETABLE" según nota N° 435/2013 de fs. 06 de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio de Planificación Federal.

Que a fs.109 del cuerpo I "ANTECEDENTES" obra copia de Ordenanza N° 1747/13 mediante la cual se ratifica el convenio mencionado.

Que en el artículo N° 5 de la Resolución N° 293/13 se establecen las partidas sobre lasa que se imputará la obra en cuestión y se establece un presupuesto de \$1.335.686.-

Atento a los antecedentes que se acompañan y previo a emitir Dictamen definitivo, solicito se requiera opinión a Asesoría Legal de este Tribunal sobre dos aspectos:

- a) Si debiera haberse invitado a cotizar al oferente original que fuera desestimado por razones económicas, por cuanto entiendo se estaría beneficiando al resto de los oferentes al conocer los valores dentro de los cuales habrá de encuadrarse la propuesta.
- b) Se analice cumplimiento del artículo N° 22 de Ley I – 11 (ex Ley 533) respecto del Representante Técnico.

A la vez y en virtud que a fs. 138 del cuerpo I "ANTECEDENTES" obra Certificado de Habilitación Profesional del Ingeniero Civil Carlos HUGHES siendo el comitente la firma APICONS ELABORADOS S.A., es que solicito se expida el Asesor Técnico Ingeniero a fin de evaluar si corresponde se emitan dos certificados a un mismo profesional por la misma obra y distintos comitentes, aclarándose que no se acompaña el mismo para la contratación directa que se pretende adjudicar.

Cumplido lo solicitado, vuelva a efectos de expedirme.

Atentamente,

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas